

Signos distintivos

ECORFAN-México, S.C.

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

[Propiedad intelectual](#)

[Marca](#)

[Marca colectiva](#)

[Aviso comercial \(slogan\)](#)

[Denominación de origen](#)

[Tipos de marcas](#)

[Impedimentos para el registro o publicación](#)

[Prohibiciones absolutas](#)

[Ejemplos de lo que si es registrable](#)

[Criterio judicial](#)

[Prohibiciones relativas](#)

[Seudónimo](#)

[Reglamento de insumos para la salud](#)

[Ley de la propiedad industrial](#)

[Procedimiento administrativo de signos distintivos](#)

[Examen de fondo](#)

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Toda creación del intelecto humano. Derechos de propiedad intelectual protegen intereses de los creadores al ofrecerles privilegios en relación con sus creaciones.

Derechos de autor

Obras literarias, musical, dramática; danza; pictórica o de dibujo; escultórica y de carácter plástico; caricatura e historieta; arquitectónica; cinematográfica y demás obras audiovisuales; programas de radio y televisión; programas de cómputo; fotográfica; etc.



Propiedad industrial

Signos distintivos: Marcas, Avisos Comerciales (slogans), Nombres Comerciales, Denominaciones de Origen.

Derechos de obtentor

Invencciones: Patentes, Modelos de utilidad, Diseños industriales, Circuitos integrados, Secretos industriales.



Protección contra la competencia desleal

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay



Autoridad encargada de la administración del sistema de Propiedad Industrial en México.

Dirección divisional de marcas

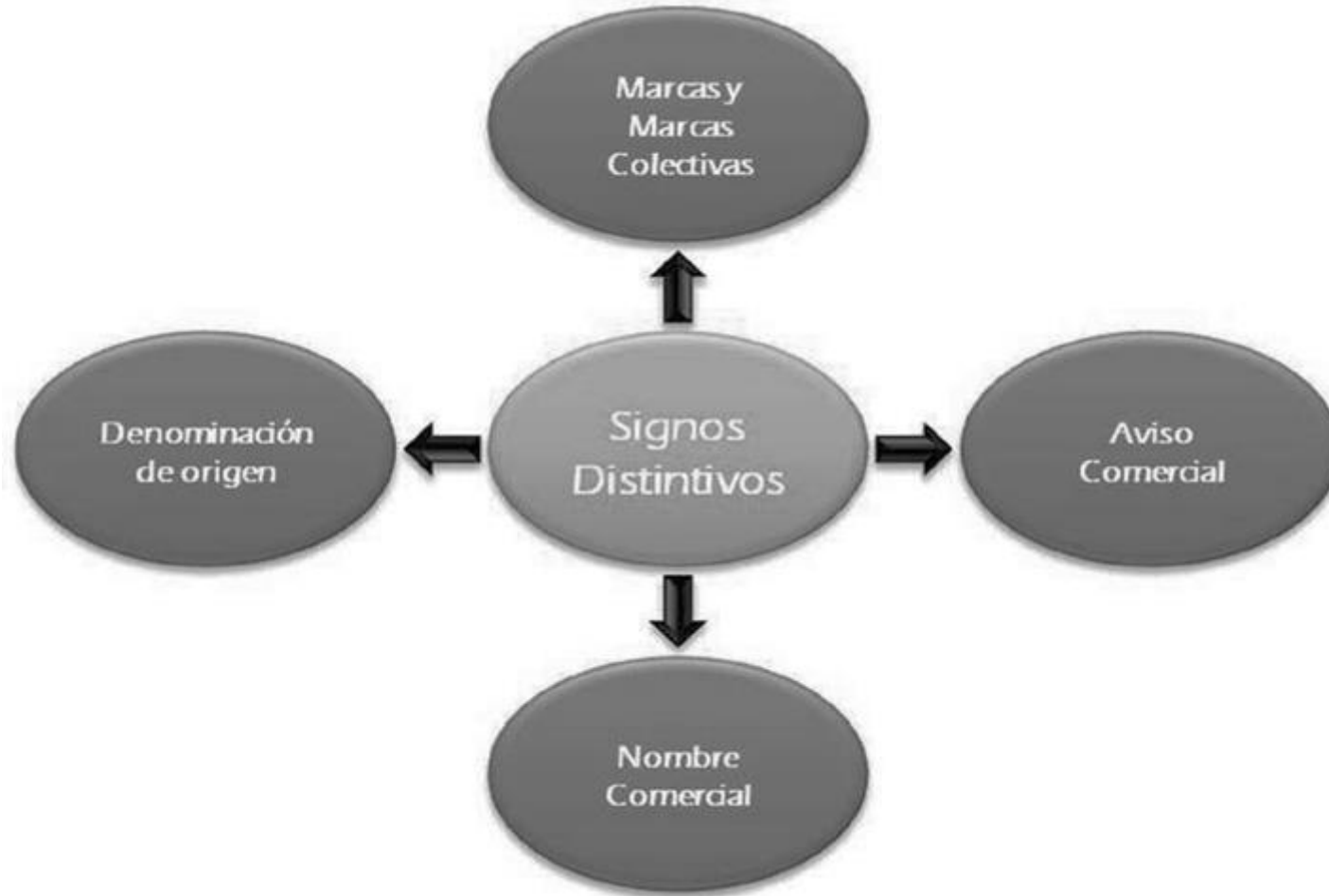
Autoridad encargada del procesamiento y otorgamiento de signos distintivos.

Obtención del derecho

Uso
Registro
Sistema Mixto

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay



ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	Paraguay
Peru	Nicaragua	

Marca

Signo visible que distingue productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

Marca colectiva

Solicitud de asociaciones o sociedades de productores, fabricantes o prestadores de servicios legalmente constituidas.

Distingue en el mercado, los productos o servicios de sus miembros respecto de los productos o servicios de terceros.

Uso reservado a los miembros de la asociación o sociedades, no transmisión de derechos o licencia de uso.

Uso sujeto a las reglas de la asociación o sociedades.



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Aviso comercial (slogan):

Frases u oraciones que anuncian establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios.



Nombre comercial:

Empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Tacos Pedrito

Zona geográfica de la clientela efectiva y se extiende todo el país x difusión masiva nivel nacional del mismo.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Denominación de origen:

Nombre de una región geográfica del país sirve para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendido en éste los factores naturales y los humanos. Vigente hasta que subsistan las características que le dieron origen.



ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: EORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Tipos de marcas

Nominativa: identifica un producto o servicio a partir de una denominación; pueden constituirse de letras o palabras y contener signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura.

FRISCO

TEMPRA

BONAFONT

Figurativas o Innominadas: En ellas no hay contenido fonético, y se representan al exterior gráficamente, a través de un dibujo, un logotipo o una combinación de colores. Con ellas se protege una imagen.



ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

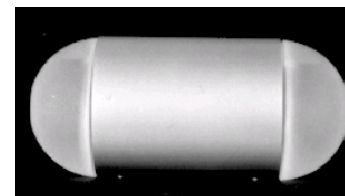
www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Tipos de marcas

Tridimensionales: Protege envoltorios, empaques y envases de los productos, cuentan con volumen (altura, anchura y profundidad).



Mixtas: Combina palabras con elementos figurativos y/o tridimensionales.



Marca Tridimensional, la única aceptada en México, la LPI no regula la protección para:

- Sonoras,
- Olfativas,
- De movimiento,
- Colores aislados,
- Gustativas, o
- Gesticulares.

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Impedimentos para el registro o publicación



ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

- ✓ Contrarios al orden público, a la moral y a las buenas costumbres.

Joaquín El Chapo Guzmán
EXP. 1121759

El Chapo Guzmán, un mito muy real

Alberto Nájjar
BBC Mundo

Dicen que le gusta pasear por el malecón de Mazatlán, un balneario de Sinaloa, al noroeste de México, y comer en exclusivos restaurantes. Otros cuentan que se operó el rostro para lucir más joven durante su reciente boda con una mujer de 18 años de edad.



Guzmán Loera es uno de los principales líderes del Cartel de Sinaloa.

Autoridades lo han definido como un hombre inteligente, responsable de muchas de las 15.000 muertes ocurridas en el país desde 2006, cuando se intensificó la lucha contra el tráfico de drogas.

Es Joaquín Guzmán Loera, "El Chapo", uno de los hombres más buscados en México y Estados Unidos.

Alrededor del personaje se ha creado un mito que lo mismo habla de su vida, que de la batalla que mantiene contra carteles rivales de narcotráfico según reconocen especialistas.

Pero "El Chapo" es real, como el miedo que inspira. BBC Mundo buscó a periodistas, académicos, empresarios y escritores de Sinaloa, donde nació Guzmán Loera, y ninguno accedió a hablar abiertamente del tema.

"Yo vivo aquí, y en este asunto no puedes tener protección de nada. Es muy poderoso, si dices algo te vas jugando la vida", comentó un empresario.

De acuerdo con la agencia antidrogas de EE.UU. (DEA, por sus siglas en inglés), Guzmán Loera es uno de los principales líderes del Cartel de Sinaloa, la organización de tráfico de drogas más fuerte de México con redes en varios países de América Latina.

Impuestos

¡ay güey!

REG.
1385864

güey.

1. m. *Méx.* Persona tonta. U. t. c.
adj.

álzalas, ~.

1. loc. interj. *Méx.* U. para dirigirse a alguien que ha tropezado.

EXP. 1121759

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	Paraguay
Peru	Nicaragua	

- ✓ La denominaciones, figuras o formas tridimensionales animadas o cambiantes.



El holograma imagen que ha sido transformada, reubicándose la luz que refleja y colocándose de manera tal que a la vista humana el objeto que se representa puede ser visto en diferentes planos al mismo tiempo, permitiendo entonces que se entienda como una imagen tridimensional a pesar de estar hecha en un soporte bidimensional como puede ser el papel.



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Prohibiciones absolutas

- ✓ Nombres técnicos o de uso común, lenguaje corriente o se hayan convertido en la designación usual o genérica de los prod. o serv.

SPA

The form is a 'Solicitud de Registro de Marca' from the Instituto Mexicano de Propiedad Industrial. It includes fields for applicant information (SANKO TEKSTIL), agent information (CARLOS PEREZ DE LA SIERRA), and specific details for the trademark 'JEGGINGS'. A blue arrow points to the 'Adhiera en este espacio la etiqueta del Signo Distintivo solicitado' section, which is currently blank.

13) Signo distintivo: JEGGINGS

14) Tipo de marca: Nominativa Innomiada Tridimensional Mista

15) Fecha de primer uso: _____
Día Mes Año

17) Clase: 2 5 18) Producto(s) o servicio(s):
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Google search results for 'jeggings'. The top result is from 'chicastips.com' with the title 'Jeggings / Leggings / Treggings - ¿Que son y cómo ...'. Below it is a result from 'bebloggera.com' titled 'Jeggings, una prenda que no te puede faltar | Be Bloggera'. The search results include images of various styles of leggings and jeggings.



Negativa de registro

¿Qué son los jeggins / jeggings y cómo combinarlos?

- Los jeggins son estupendos si os encanta llevar vaqueros o jeans. Éstos son una **mezcla entre los leggins de toda la vida y los jeans** o pantalones vaqueros. Además, suelen llevar las puntadas de los clásicos jeans. Los jeggins son versátiles, cómodos y elegantes a la vez.
- Sobre cómo combinar los jeggins, simplemente, hazlo como si de unos clásicos pantalones vaqueros se tratase.



Tesis

Marcas, registro de. Si una palabra genérica de uso común se solicita su registro como marca, no es procedente conceder la exclusiva, pero si dicha palabra o elementos de uso común se comprenden en una marca compuesta, entre cuyos elementos aquéllos únicamente forman parte de ella, es indudable que como parte integrante del conjunto de la marca, tal palabra si puede ser comprendida en ella y reservada como parte de la misma, pero no como elemento fundamental y de uso fundamental de dicha marca.

Amparo administrativo en revisión 2348/49. Bodegas de san miguel, S. De R.
L. 7 de octubre de 1949. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: manuel bartlett B. Ponente: franco carreño.

Quinta época instancia: segunda sala
Fuente: semanario judicial de la federación tesis aislada
Materia(s): administrativa

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS.
EM: 1042678 JEGGINGS

CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO REG. No. 107471

ASUNTO: Se niega el registro de marca que se indica.

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

CARLOS PEREZ DE LA SIERRA
APODERADO DE SANKO TEKSTIL ISLETMELERI SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI
PASEO DE LA REFORMA # 115, PISO 8
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

Después de analizar los argumentos vertidos en el escrito de contestación de referencia, respecto del impedimento legal citado por la Autoridad en el oficio de fecha 08 de diciembre de 2009, al cual correspondió el código de barras 20090570648, se procede a emitir la resolución correspondiente, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente acto se emite con fundamento en lo que al efecto disponen los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 87, 88, 89 fracción I, 90 fracciones II, IV y XIV, 122 y 125 segundo párrafo de la Ley de la Propiedad Industrial.

SEGUNDA.- De acuerdo con el artículo 88 de la Ley de la Propiedad Industrial, una marca es todo signo visible capaz de distinguir productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Ahora bien, el artículo 87 del mismo ordenamiento legal establece que el uso exclusivo de una marca solo se obtiene mediante su registro en este Instituto.

En relación con lo anterior, es importante mencionar que la Ley de la Propiedad Industrial establece diversos supuestos para objetar un registro y en consecuencia negarlo, siendo que el signo propuesto a registro incurre en los contemplados en las fracciones II, IV y XIV del artículo 90 de la Ley de la Propiedad Industrial que a la letra señalan:



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

- ✓ Las formas tridimensionales que sean del dominio público, carezcan de originalidad, forma usual o impuesta por la naturaleza

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de:

Registro de Marca
 Registro de Marca Colectiva
 Registro de Aviso Comercial
 Publicación de Nombre Comercial

Uso exclusivo: Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía

Fecha de depósito: 06/04/2008
 FEDRI: 03/01/2008
 CDRTR: 14 13

Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de registro

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

1) Nombre (s): CERVECERIA CUAUTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
 2) Nacionalidad (es): MEXICANA
 3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal: ALFONSO REYES NO.2202 NORTE, COL. BELLA VISTA, C.P.64442
 Población, Estado y País: MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
 4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave): 6) E-mail:

II DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)

7) Nombre (s): JOSE JUAN MENDEZ CORTES
 8) R.G.F.: Código de Apoderado: 38942
 9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: RIO TIBER NO.87, PISO 3, COL. CUAUTEMOC, C.P. 66500
 Población y Estado: MEXICO, D.F., MEXICO
 10) Teléfono (línea): 11) Fax (clave): 12) E-mail: asem@alemaf.com.mx

13) Signo distintivo: CARTA BLANCA (DISEÑO Y FORMA TRIDIMENSIONAL)
 14) Tipo de marca: Nominal Iconográfica Tridimensional Mista Mixta
 15) Fecha de primer uso: Día Mes Año No se ha usado

17) Clase: 3 2 15) Producto(s) o servicio(s) 16) Giro preponderante
 (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial) (Sólo en caso de Nombre Comercial)
 CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

20) Ubicación del establecimiento: COMERCIAL
 Domicilio (calle, número, colonia y código postal): ALFONSO REYES NO.2202 NORTE, COL. BELLA VISTA, C.P.64442
 Población, Estado y País: MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
 21) Sólo en caso de Marca: Leyendas y figuras no reservadas:

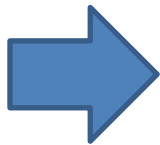
22) Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero: Prioridad internacional:
 País de origen: Número: Fecha de Presentación de la Prioridad: Día Mes Año

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asertados en esta solicitud son ciertos.

L. JOSE JUAN MENDEZ CORTES
 Nombre y firma del solicitante o su apoderado

México, D.F. a 03 de enero de 2008
 Lugar y fecha

Página 1 de 2



Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
32	8	CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.



Holdings

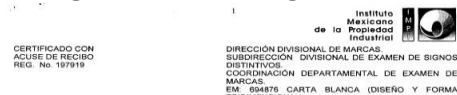
Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Marca propuesta a registro



Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
32	8	CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Negativa de registro



ASUNTO: Se niega el registro de marca que se indica.

México, D.F., a 18 de julio de 2008.

RANULFO JIMENEZ GOMEZ
 APODERADO DE CCM IP, S.A. (CCM IP AG) (CCM IP LTD)
 MONTE IRAZULI # 159
 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
 C.P. 11000, MEXICO, D.F.

Después de haber analizado los argumentos vertidos en el escrito de contestación indicado al rubro, respecto del impedimento legal citado por la Autoridad en el oficio de fecha 22 de julio de 2005, al cual correspondió el código de barras 20050269116 se procede a emitir la resolución correspondiente, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente acto se emite con fundamento en lo que al efecto disponen los artículos 1º, 2º fracción V, 6ª fracción III, 87, 88, 89, 90 fracción III, 122 y 125 segundo párrafo de la Ley de la Propiedad Industrial 53 de su Reglamento.

SEGUNDA.- De acuerdo con el artículo 88 de la Ley de la Propiedad Industrial, una marca es todo signo visible capaz de distinguir productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Ahora bien, el artículo 87 del mismo ordenamiento legal establece que el uso exclusivo de una marca solo se obtiene mediante su registro en este Instituto.

En relación con lo anterior, es importante mencionar que la Ley de la Propiedad Industrial contempla los diversos supuestos para objetar un registro y en consecuencia negarlo, uno de ellos, que es en el que incurre el signo propuesto a registro en el expediente que al rubro se indica, es el contemplado en la fracción III, del artículo 90 de la Ley de la Propiedad Industrial, misma que a la letra establece:

RECIBI: 15 SEP 2008

LIC. RANULFO JIMENEZ GOMEZ
 CDD, PMP, 476456



Tesis

MARCAS. LOS ELEMENTOS UTILITARIOS Y FUNCIONALES DE LOS ENVASES TRIDIMENSIONALES NO SON REGISTRABLES SI CARECEN DE DISTINTIVIDAD Y NO IDENTIFICAN A QUIEN LOS PRODUCE. De acuerdo con el artículo 90, fracción III, de la Ley de la Propiedad Industrial, una forma tridimensional ha de tener un carácter distintivo y de originalidad, razón justificante y sine qua non para ser registrable como marca, ya que la mera idoneidad para obtener un resultado técnico, un carácter funcional y ser útil, son aspectos comunes y de uso corriente que no lo justifican, a menos que sus características sean inusuales, arbitrarias o de fantasía, pues éstas serán las que permitan al consumidor reconocer un producto por su apariencia y vincularlo, distinguirlo o asociarlo con quien lo produce. Por tanto, tratándose de envases tridimensionales, no son registrables los elementos utilitarios y funcionales, ya que se generarían derechos de exclusividad, monopolios y barreras al comercio no justificables, pues las características similares, tales como boquilla circular, superficie lisa para etiquetado o impresión y base circular, cumplen una función de eficacia en el manejo y uso por parte de los consumidores y, además, es la forma usual o habitual de los que se comercializan en México, de tal manera que no se justifica su registro, precisamente por carecer de distintividad y no identificar a quien los produce.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 201/2008. The Coca-Cola Company. 8 de octubre de 2008. Mayoría de votos. Disidente: Patricio González-Loyola Pérez. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.

Registro No. 168095
 Localización: Novena
 Época
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Enero de 2009
 Página: 2769 Tesis:
 I.4o.A.662 A
 Tesis Aislada
 Materia(s): Administrativa



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Datos del expediente

Número de expediente:: 1267161
 Número de registro: 19/04/2012 12:00:11 PM
 Fecha de presentación: 12/06/2003
 Fecha de uso:
 Fecha de concesión:
 Fecha de vigencia:
 Denominación: CLEMENTE JACQUES, DISEÑO Y FORMA TRIDIMENSIONAL
 Clase nacional:
 Tipo de solicitud: MARCA
 Tipo de marca: MIXTA (Denominación y Diseño Tridimensional)
 Leyendas y figuras no reservables: VINAGRE BLANCO DE ALCOHOL DE CAÑA, CONT NET. 500 ML, CÓDIGO DE BARRAS (FIGURA), 7501052475202



Uso común



Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
30	10	VINAGRE..

Datos del titular	
Nombre:	SABORMEX EUROPA, S.L.
Dirección:	GRAN VIA NO. 45 6ª PLANTA
Población:	BILBAO VIZCAYA, REINO DE ESPAÑA
Código postal:	

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

MARCAS. NEGATIVA DE REGISTRO DE FIGURAS TRIDIMENSIONALES.-

El artículo 90, fracción III, de la Ley de la Propiedad Industrial, establece que no es procedente otorgar el registro marcario respecto de figuras tridimensionales que se hayan hecho de uso común y aquellas que carezcan de originalidad que las distinga fácilmente. Ahora bien, el impedimento relativo a que la forma tridimensional propuesta a registro carezca de originalidad, implica que las formas tridimensionales propuestas a registro no sean suficientemente distintivas de los productos a amparar; siendo precisamente ésta la función de toda marca, lo anterior, en virtud de que las marcas tienen como propósito que cualquier agente económico o productor o comerciante, pueda distinguir productos de otros de su misma clase, es decir, se debe considerar que las marcas deben permitir que del universo de clientes, un sujeto con atención media sea capaz de distinguir los productos amparados por las mismas. Por lo que hace al impedimento de registrar una forma tridimensional que se haya hecho del uso común, debe entenderse en el sentido de que una forma tridimensional será de uso común cuando no se identifica en la misma elemento alguno que permita particularizarla de otros empleados en relación a los mismos productos. En este tenor de ideas, es dable concluir que, para que sea jurídicamente tutelable una marca se exige que sea capaz de identificar y hacer distinguibles los productos que pretende proteger, es decir, se exige que la marca tenga una eficacia distintiva, siendo que tal eficacia distintiva resulta de la primera impresión que genera en el público consumidor.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1374/08-EPI-01-3.- Resuelto por la Sala Regional Especializada en materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 3 de marzo de 2009, por mayoría de votos.- Magistrada Instructora: María Teresa Olmos Jasso.- Secretario: Lic. Jorge Luis Rivera Medel.

MARCAS. CUANDO SON PROPUESTAS EN FORMA MIXTA (NOMBRE, DISEÑO Y FORMA TRIDIMENSIONAL), Y ESTE ÚLTIMO ELEMENTO NO RESULTA REGISTRABLE INDIVIDUALMENTE, TAL CIRCUNSTANCIA IMPIDE EL REGISTRO DE AQUÉLLAS.

De la interpretación armónica de los artículos 89, 90, fracción III, 113, fracción II, 122, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial, y 53 de su Reglamento, se concluye que para obtener un registro marcario se otorga al interesado el derecho de elegir el tipo de marca con la que busca proteger sus productos, la cual puede ser nominativa, innominada, tridimensional o mixta; y, para el caso de que presente a registro una marca mixta en la que la forma tridimensional como elemento integrante no resulte registrable individualmente a juicio de la autoridad, tal circunstancia impide su registro, debido a que en la propuesta del interesado de una marca mixta debe examinarse por separado el elemento tridimensional previamente a los restantes que la integran.

Contradicción de tesis 471/2009. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Noveno y Décimo Séptimo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de marzo de 2010. Mayoría de tres votos. Disidentes: Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretario: Miguel Ángel Antemate Chigo.

Tesis de jurisprudencia 41/2010. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veinticuatro de marzo de dos mil diez.

Registro No. 164755
Localización: Novena Época
Instancia: Segunda Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXXI, Abril de 2010
Página: 430
Tesis: 2a./J. 41/2010 Jurisprudencia
Materia(s): Administrativa



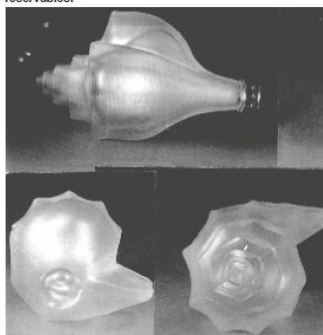
Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

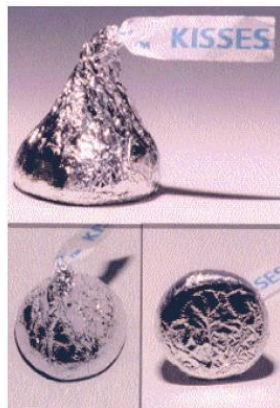
Ejemplos de lo que si es registrable

Datos del expediente

Número de expediente: 243716
 Número de registro: 511569
 Fecha de presentación: 22/09/1995 12:50:00 PM
 Fecha de uso:
 Fecha de concesión: 29/11/1995
 Fecha de vigencia: 22/09/2015
 Denominación: S/D (TRIDIMENSIONAL)
 Clase nacional:
 Tipo de solicitud: MARCA
 Tipo de marca: MIXTA
 Leyendas y figuras no reservables:



Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
3	1	PERFUME, EAU DE PERFLUM (AGUA DE PERFUME), COLONIA, LOCION, AGUA DE COLONIA, ESSENCIAS DE PERFUME, LOCION AROMANTE (EAU DE TOILETTE), LOCION AFTER SHAVE, ACEITE PARA PERFUMES, AGUAS PERFUMADAS, AROMATIZANTES O AROMAS (ACEITES ESSENCIALES), DELINEADOR, MAQUILLAJE LIQUIDO, MAQUILLAJE EN POLVO, ACEITES DE USO COSMETICO, SOMBRAS PARA PARRPADOS, ESMALTE O BARNIZ DE UNAS, QUITA ESMALTE, CREMA DE USO COSMETICO, SHAMPOO, JABON, BRONCEADOR, CREMA PARA LA PIEL, DESODORANTE, CREMA PARA AFEITAR, Y EN GENERAL TODO TIPO DE PERFUMERIA Y COSMETICOS.



Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
30	1	CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO, ESPECIALMENTE CHOCOLATES Y DULCES (CONFITERIA).



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	Paraguay
Peru	Nicaragua	

- ✓ Descriptivas o indicativas en la designación la especie, calidad, cantidad, composición, destino, valor, lugar de origen de los productos o la época de producción.

Descriptivo de la especie

Formulario de solicitud de registro o publicación de signo. Incluye campos para: Tipo de marca (Registrada, Colectiva, Aviso Comercial, Nombre Comercial), Datos del solicitante (Nombre, Nacionalidad, Domicilio), Datos de la marca (Tipo, Fecha de primer uso), Dirección del establecimiento, y Firma del solicitante. El formulario está marcado con 'RECIBIDO' y '16 MAR 2013'.

Imágenes de mesilla



Notificar imágenes

Más imágenes de mesilla



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

La institución Obras académicas Biblioteca y Archivo Consultas lingüísticas Boletines

Inicio » Recursos » Diccionarios » Diccionario de la lengua española

Diccionario de la lengua española

El *Diccionario de la lengua española (DRAE)* es la obra de referencia de la Academia. La edición actual —la 22.ª, publicada en 2001— incluye más de 88 000 entradas.

mesilla

á é í ó ú ü ñ

mesilla.

1. f. [mesa de noche.](#)

Ayuda



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic of Congo
Spain	El Salvador	Taiwan
Ecuador	Nicaragua	Paraguay

Datos del expediente

Número de expediente:: 1232228
 Número de registro: 02/12/2011 01:19:03 PM
 Fecha de presentación:
 Fecha de uso:
 Fecha de concesión:
 Fecha de vigencia:
 Denominación: CHATARRA
 Clase nacional:
 Tipo de solicitud: MARCA
 Tipo de marca: NOMINATIVA
 Leyendas y figuras no reservables:

Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
30	9	CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y DE CONFITERIA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.



CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO REG. No. 180187

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS EM: 1232228 CHATARRA.

ASUNTO: Se niega el registro de la solicitud de marca, tramitada en el expediente número 1232228 CHATARRA. México D.F. a 26 de febrero de 2013.

LIGIA ESCALANTE SOLANA
 APODERADA DE MARIA INES MORETT ASCENCIO
 CAMINO ESCUELA DE AGRICULTURA # 7820, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO
 C.P. 48221, ZAPOCAN, JAL.

Después de analizar los argumentos vertidos en el escrito de contestación indicado al rubro, respecto del impedimento legal citado por la Autoridad en el oficio de fecha 16 de mayo de 2012, al cual correspondió el folio de salida 20120261540, se procede a emitir la resolución correspondiente, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El presente acto se emite con fundamento en lo que al efecto disponen los artículos 1°, 2° fracción V, 6° fracción III, 87, 88, 89, 90 fracción IV, 122 y 125 segundo párrafo de la Ley de la Propiedad Industrial.

SEGUNDA. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de la Propiedad Industrial, una marca, es todo signo visible capaz de distinguir productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado; por su parte, es el artículo 87 de la Ley en comento el que establece que el uso exclusivo de una marca sólo se obtiene mediante su registro ante este Instituto.

TERCERA. Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que la Ley de la Propiedad Industrial contempla los supuestos para otorgar un registro y en consecuencia registrar, uno de ellos, es en el que incurre el signo propuesto a registro en el expediente que al rubro se indica, contemplado en la fracción IV del artículo 90 de la Ley de la Propiedad Industrial, mismo que a la letra establece:

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
ARTICULO 90. No serán registrables como marca:
 IV.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales que, considerando el conjunto de sus características, sean descripciones de los productos o servicios que tratan de protegerse como marca. Quedan incluidas en el supuesto anterior las palabras, descripciones o indicaciones que en el comercio sirven para designar la especie, calidad, cantidad, composición, destino, valor, lugar de origen de los productos o la época de producción.



CHATARRA: *Méx. y Ur. U.* en aposición para indicar que lo designado por el sustantivo al que se pospone es de muy baja calidad. *Comida chatarra.* De acuerdo a la información que proporciona el diccionario en línea de la Real Academia de la Lengua Española www.rae.com.

En esta tesitura, se tiene que el signo propuesto CHATARRA, describe que los productos alimenticios que se pretenden proteger, son de muy baja calidad, esto es, que es *comida chatarra*.

Para reforzar lo anterior, es procedente citar la siguiente información obtenida de la página electrónica http://kidshealth.org/kid/en_espanol/palabra/word_junk_food_esp.html

El término “comida chatarra” se usa para describir los alimentos con poca cantidad de los nutrientes que el cuerpo necesita y con un alto contenido de grasa, azúcar y sal, elementos que el cuerpo puede obtener en exceso con mucha facilidad.



Descriptivo de la composición

Exp. A.C. 36883

Hecho con granos enteros

Para anunciar los siguientes productos de la Clase 30 Internacional:
CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE;
HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y
CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA,
POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS);
ESPECIAS; HIELO.

Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Descriptivo del lugar de origen de los productos

Exp. Reg. Mca: 1055740



Clase 35: comercialización, compra y venta de cualquier mercancía (intermediario comercial) en diversos inmuebles (tiendas o locales).

Exp. A.C. 46920

Todo a 1 mismo precio a solo \$ 12.50

Clase 35, tales como servicios de publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de

oficina; incluyendo servicios de comercialización prestados a través de tiendas departamentales y tiendas de autoservicio, en relación a los siguientes productos: vestuario, calzado, sombrerería, blancos, artículos deportivos, cosméticos, perfumería, joyería, relojería, lentes, artículos para fumadores, cigarros, confitería, chocolates, farmacéuticos,

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

A. Sexta Época. Año II. No. 22. Octubre 2009. p. 267

Datos del expediente

Número de expediente:: 983168
 Número de registro:
 Fecha de presentación: 09/01/2009 01:46:10 PM
 Fecha de uso:
 Fecha de concesión:
 Fecha de vigencia:
 Denominación:
 Clase nacional:
 Tipo de solicitud: MARCA
 Tipo de marca: TRIDIMENSIONAL
 Leyendas y figuras no reservables:



Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
18	9	CUERO E IMITACIONES DE CUERO, Y PRODUCTOS HECHOS DE ESTOS MATERIALES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; LATIGOS, ARNESES Y TALABARTERIA.

Datos del titular	
Nombre:	HERMES INTERNATIONAL
Dirección:	24, RUE DU FAUBOURG SAINT HONORÉ

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
 La Florida, Ecatepec Municipality
 Mexico State, 55120 Zipcode
 Phone: +52 1 55 6159 2296
 Skype: ecorfan-mexico.s.c.
 E-mail: contacto@ecorfan.org
 Facebook: ECORFAN-México S. C.
 Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Ejemplos de lo que si es registrable

MARCAS EVOCATIVAS.- DEFINICIÓN.-

Las marcas evocativas son aquellas que derivan de la palabra “evocar” y que implican traer a la memoria o a la imaginación una cosa, sin embargo, esto no es sinónimo del término describir, que se refiere a la representación cabal detallada y por partes de una cosa. De tal suerte que las marcas evocativas son las denominaciones y/o figuras visibles formadas de un modo arbitrario que despiertan la idea del producto o sugieren su naturaleza o utilidad, y que se relacionan de un modo remoto o indirecto con la mercancía, sin embargo, no conducen directa e inmediatamente a una característica del producto o servicio, pues designan o describen una cualidad o elemento secundario o accidental de éstos. En consecuencia, en los casos de las marcas evocativas, se exige al consumidor, para llegar a comprender qué producto o servicio ampara la marca, hacer uso de la imaginación y del entendimiento, generándose un proceso deductivo entre la marca y el producto o servicio; es por ello, que los signos evocativos son registrables marcariamente, pues no cumplen con el requisito de descriptividad previsto por el artículo 90, fracción IV, de la Ley de la Propiedad Industrial. (40)

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1826/08-EPI-01-4.- Resuelto por la Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 30 de junio de 2009.- Tesis: por unanimidad de votos.- Sentencia: por mayoría de votos.- Magistrada Instructora: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Denisse Juárez Herrera. //R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 24. Diciembre 2009. p. 261

Datos del expediente

Número de expediente::	318416
Número de registro:	742207
Fecha de presentación:	19/12/1997 01:37:00 PM
Fecha de uso:	
Fecha de concesión:	09/04/2002
Fecha de vigencia:	19/12/2017
Denominación:	DURACELL
Clase nacional:	
Tipo de solicitud:	MARCA
Tipo de marca:	MIXTA
Legendas y figuras no reservables:	FIGURA DE LA PILA




✓ Letras, dígitos o colores aislados.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIG*
(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales)

Por la presente se solicita:
(Marque sólo una opción)

Registro de Marca
 Registro de Marca Colectiva
 Registro de Aviso Comercial
 Publicación de Nombre Comercial

Uso exclusivo
Delegaciones y Subdelegaciones Federales
de la Secretaría de Economía

MARCA

Expediente: 12317396
Fecha: 05/10/2011 Hora: 13:58
S. BRR

Sello. Fecha y hora de presentación,
No. de folio de entrada.

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

01) Nombre (s): **SBE LICENSING, LLC**

02) Nacionalidad (es): **Estadounidense**

03) Domicilio del primer solicitante: (calle, número y colonia):
8000 Beverly Boulevard

Población y Estado: **Los Angeles, California** País: **E. U. A.**
Código postal: **90048**

04) Teléfono (clave):

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia: **Hamburgo No. 260, Col. Juárez, C.P. 06600**

Población y Estado: **México, D.F.**
Código postal: **06600**

06) Teléfono (clave):* **(55) 5533-5060**

07) Signo distintivo: **S BAR**

08) Tipo de marca: Nominativa Innominada Tridimensional Mixta

09) Fecha de primer uso: No se ha usado:

10) Clase: **4 3** 11) Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial / Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial:
SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BAR.

12) Ubicación del establecimiento:
Domicilio (calle, número y colonia):
8000 Beverly Boulevard

Población y Estado: **Los Angeles, CA** País: **E.U.A.**
Código postal: **90048**

13) Leyendas y/o figuras no reservables: (Sólo en caso de Marca)

14) Prioridad reclamada:
(Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)
País (Oficina) de origen: Número: Fecha de Presentación
Dia | Mes | Año

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actualizarse, éstos serán comunicados oportunamente al presente trámite.

LIC. MANUEL MARTÍN SOTO GUTIERREZ México, D.F. a 5 de Octubre del 2011
Nombre y firma del solicitante o su mandatario Lugar y fecha

Página 1 de 2



SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

SBE LICENSING, LLC

Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Domicilio: 8000 BEVERLY BOULEVARD, LOS ANGELES, CA, 90048, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Establecimiento: 8000 BEVERLY BOULEVARD, LOS ANGELES, CA, 90048, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

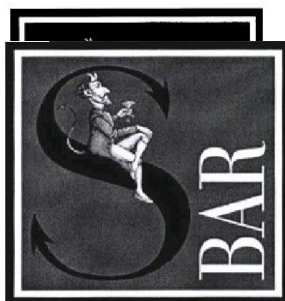
Registro: 1432558 Tipo de Marca: MIXTA

Signo distintivo: S BAR y Diseño
 Clase: 43
 Se aplica a: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BAR.



Expediente: 1423070
 Fecha de presentación: OCT 16, 2013
 Hora: 13:19

Clasificación de Elementos Figurativos (7): 4.1.4, 26.4.7, 26.4.14, 26.4.18, 26.4.24, 27.5.4, 27.5.10, 27.5.12, 27.5.21, 27.5.24



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.
 El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6ª fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro será una vigencia de diez años corridos a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 de misma Ley.
 Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 3º fracción III y 7º BIS de la Ley de la Propiedad Industrial, 1º, 3º fracción V inciso b), subincisos ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 4º, 5º, 11 fracción II y último párrafo y 13 fracción II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subincisos ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, 1º, 2º y 3º inciso al párrafo correspondiente, penúltimo y último del Acuerdo que otorga facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

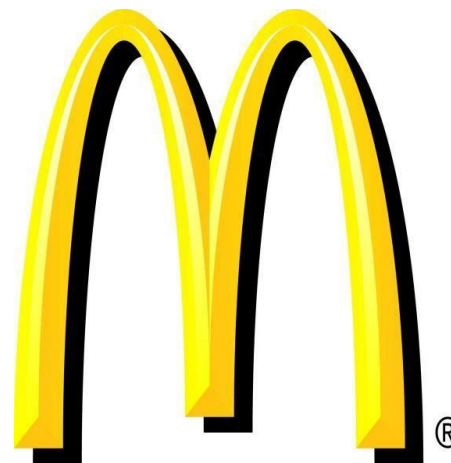
MEXICO, D.F. 07 DE FEBRERO DE 2014
 LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

SDMA/89
 1 de 1

ARACELI LEDESMA GARCIA



20140070716



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	Paraguay
Peru	Nicaragua	

Traducción a otro idioma

**EM: 1206525 GOURMET
COOKIES**



**EM:
1284501**

**EASY
CREDIT**

Registro de marca 494309	PUENTE VIEJO
Expediente de marca 1295050	PONTE VECCHIO

MARCA. LA AUTORIDAD DEBE REALIZAR SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL SI LA MARCA PROPUESTA A REGISTRO ES UNA PALABRA EN

OTRO IDIOMA.- El artículo 90, fracción VI de la Ley de la Propiedad Industrial, señala que no será registrable como marca, entre otros, la traducción de palabras a otros idiomas. Por otro lado, los

artículos 119 y 122 de la Ley de la Propiedad Industrial prevén que, vez recibida una marca, se solicite de registro de procederá a

efectuar un examen de forma y posteriormente, un examen de fondo a fin de verificar si la marca es registrable en términos de la legislación aplicable. Visto lo anterior, es claro que para realizar el examen de fondo a fin de verificar si la marca a estudio actualiza la excepción de registro prevista en la fracción VI del artículo 90 de la Ley de la Propiedad Industrial, la autoridad se encuentra obligada a realizar la traducción correspondiente al español, si ésta es propuesta en otro idioma. (88)

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1836/08- EPI-01-9.- Resuelto por la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 13 de marzo de 2009, por mayoría de votos.- Magistrada Instructora: María Teresa Olmos Jasso.- Secretaria: Lic. María del Rosario Maldonado Nava.

//R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 23. Noviembre 2009. p. 340

EM: 1226631 PI-KPIEDRAS

Certificado con acuse de Recibo.
REG - 209426



DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS,
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS.

EXPEDIENTE: 1226631 (de marca).

Asunto: Se le comunica impedimento legal.
México, D. F. a 04 DE ABRIL DE 2012.

RICARDO ERNESTO LARREA SOLTERO
INDIANA # 260, DESP. 1005, COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES
03710 MEXICO, D.F.

SIGNO DISTINTIVO: PI-KPIEDRAS

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen correspondiente, se encontró como impedimento:

EL SIGNO PROPUESTO A REGISTRO IN DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL NOMBRE DE LA SERIE DE ANIMACION TITULADA "LOS PICAPIEDRA (EN INGLES THE FLINTSTONES)", CUYA PRODUCTORA ES HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, POR LO QUE EN CONSECUENCIA ES SUSCEPTIBLE DE ENGAÑAR O INDUCIR A ERROR AL PUBLICO CONSUMIDOR AL CONSTITUIR FALSAS INDICACIONES RESPECTO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS QUE TRATA DE DISTINGUIR.

Para que de cumplimiento a lo ant que por trámites y servicios se del reposición de documentación, c omisiones, así como por entendié contados a partir del día siguiente apercibido que de no contestar dei artículos 122 y 122 bis de la Ley de

SIGNO DISTINTIVO: PI-KPIEDRAS

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen correspondiente, se encontró como impedimento:

EL SIGNO PROPUESTO A REGISTRO INCURRE EN LAS PROHIBICIONES PREVISTAS POR EL ART. 90 FRACCIONES VI, XIII Y XIV DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, **TODA VEZ QUE ES LA VARIACION ORTOGRAFICA CAPRICIOSA DE "PICAPIEDRA",** NOMBRE DE LA SERIE DE ANIMACION TITULADA "LOS PICAPIEDRA (EN INGLES THE FLINTSTONES)", CUYA PRODUCTORA ES HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, POR LO QUE EN CONSECUENCIA ES SUSCEPTIBLE DE ENGAÑAR O INDUCIR A ERROR AL PUBLICO CONSUMIDOR AL CONSTITUIR FALSAS INDICACIONES RESPECTO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS QUE TRATA DE DISTINGUIR.

04/04
1 de 2

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: Ecorfan-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

La variación ortográfica caprichosa

EM: 1355308 **EKOCENTER**

Variación ortográfica caprichosa de la palabra “EKO ”, puesto que solo se aprecia que se intercambia la letra “K” por la letra “C” del vocablo ECO, sin embargo, ello no genera que el signo pierda su significado, ya que resulta imperceptible fonéticamente, y al momento de pronunciar al signo propuesto EKOCENTER, es que se escucha y se entiende expresamente como “ECOCENTER”, implicando así que el público consumidor entenderá el significado, y por lo tanto, sea descriptivo de la característica de los servicios que se pretenden amparar.

El término ECOCENTRO, es un lugar en donde se desarrollan actividades ecológicas y ambientales, en base a la información que proporcionan el sitio electrónico <http://suenamexico.com/verde-y-social/ecocentros-mexicanos-en-pro-de-un-mexico-sostenible-las-canadas-ejemplo-vivo-en-veracruz/>

EKOCENTER, no resulta registrable como marca para distinguir los servicios que se pretenden amparar, ya que describe que los mismos tienen la característica de ofrecerse en un ECOCENTRO, esto es, en un lugar que se caracteriza principalmente por realizar actividades ecológicas, como son precisamente los SERVICIOS DE RECUPERACION AMBIENTAL, A SABER, TRATAMIENTO Y CONSERVACION DE SUELO, BASURA Y AGUA que se pretenden distinguir.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

MARCAS. "ORTOGRAFIA CAPRICIOSA". SIGNIFICADO DE ESTA NOCION REFERIDA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 91 DE LA LEY DE INVENCIONES Y MARCAS. El artículo 91, fracción V, de la Ley de Invencciones y Marcas, prohíbe el registro de las denominaciones, figuras o frases descriptivas de los productos o servicios que traten de protegerse con la marca, y agrega en la parte final de dicha fracción que "Una denominación descriptiva no se considerará distintiva porque ostente una ortografía caprichosa". Debe entenderse que una denominación ostenta ortografía caprichosa, cuando en ella hayan sido sustituidas las letras con las que se escriba correctamente, por otras elegidas al arbitrio del particular; por ejemplo puede citarse el que se proponga la denominación "KESSO", por "QUESO", para ser registrada como la marca de productos lácteos, pertenecientes a la clase 46 de la clasificación oficial, que comprende a alimentos y sus ingredientes.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 849/83. Marcelo Chiquiar Arias. 16 de agosto de 1983. Unanimidad de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.

EM: 1185876

Concreto Pega

Pretendía distinguir los siguientes productos de la Clase 01 Internacional: ADHESIVOS PARA BALDOSAS DE REVESTIMIENTO, ASABER: EMULSION DE ALTA ADHERENCIA PARA CONCRETO, ADHESIVO ENTRE CONCRETO NUEVO Y VIEJO; Y SELLADOR PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS POROSOS (EMULSION DE ALTA ADHERENCIA PARA CONCRETO, QUE SIRVE COMO ADHESIVO ENTRE CONCRETO NUEVO Y VIEJO Y PARA SELLAR SUPERFICIES Y ELEMENTOS POROSOS)

El pega concreto es una mezcla de resinas y aditivos especiales de alta calidad, diseñado para lograr adherencia de concreto nuevo a viejo, así como flexión resistencia y duración en morteros y aplanados, evitando cuarteaduras y desprendimientos.

EM: 1222259 SWISSLAB

Pretendía distinguir los siguientes servicios de la Clase 44 Internacional:

TODO TIPO DE SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MEDICOS.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

MARCAS. NO DEBEN REGISTRARSE LAS CONSTITUIDAS POR UN VOCABLO COMPUESTO DE DOS PALABRAS DE IDIOMA EXTRANJERO.- El espíritu de la Ley de la Propiedad Industrial no puede violarse mediante el simple artificio de unir dos palabras de lengua viva extranjera, pretendiendo que por ese solo hecho dejen de ser palabras de un idioma extranjero, por lo que la marca consistente en un vocablo de esa naturaleza no debe admitirse a registro, ya que cae dentro de las prohibiciones establecidas en la fracción XI del artículo 105 de la citada ley.”

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 476/73. El Rubí, S.A. 7 de septiembre de 1973. Unanimidad de votos. Ponente: Felipe López Contreras.

Genealogía: Informe 1973, Tercera Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, página 19.

Registro No. 255112

Localización:

Séptima Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

57 Sexta Parte

Página: 37

Tesis

Aislada

Materia(s): Administrativa

- ✓ Reproduzcan o imiten nombres o representación gráfica de condecoraciones, medallas premios de exposiciones, ferias, congresos, eventos culturales o deportivos, reconocidos oficialmente.

Exp. Reg. Mca.: 1044863

WIMBLEDON

Evento deportivo de tenis, oficialmente reconocido, en el cual se otorgan diversos premios, consistente en dinero, trofeos que pueden consistir en copas o bandejas de plata y son conocidos como premios o trofeos de WIMBLEDON.

Imágenes de trofeos wimbledon

Notificar imágenes



Más imágenes de trofeos wimbledon

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

- ✓ Denominaciones geográficas, mapas, gentilicios, nombres y adjetivos, que indiquen la procedencia o puedan originar confusión o error.

Exp. Sol. Mca.: 1359766
Clase 33: VINOS.

DE MORAVIA

Se constituye por una denominación geográfica, esto al corresponder al nombre de una región que se ubica al este de la República Checa.

La región que se conoce con el nombre DE MORAVIA en la República Checa, es reconocida por la producción de vinos



- ✓ Denominaciones de poblaciones o lugares que se caractericen por la fabricación de ciertos productos, para amparar éstos. Excepto los nombres de lugares de propiedad particular, cuando sean especiales e inconfundibles y se tenga el consentimiento del propietario;

Datos del expediente

Número de expediente:: 616431
 Número de registro:
 Fecha de presentación: 27/08/2003 01:11:47 PM
 Fecha de uso:
 Fecha de concesión:
 Fecha de vigencia:
 Denominación: BAVARIA
 Clase nacional:
 Tipo de solicitud: MARCA
 Tipo de marca: NOMINATIVA
 Leyendas y figuras no reservables:

SIGNO DISTINTIVO: BAVARIA

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen correspondiente, se encontró como impedimento:

QUE LA DENOMINACION PROPUESTA A REGISTRO, NO ES REGISTRABLE COMO MARCA, YA QUE BAVARIA ES UN ESTADO DE ALEMANIA, RECONOCIDO POR LA PRODUCCION DE CARNE DE BOVINO, AVES Y CERDOS, Y TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE PRETENDE AMPARAR ENTRE OTROS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, INCURRE EN LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ART. 90 FRACCS. XI Y XIV DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
29	8	CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL, CARNES FRIAS Y EMBUTIDOS, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, HUEVO, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS.



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay



Clase 33:

VINOS DE FRANCIA ORIGINARIOS DE BORDEAUX Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS A SABER COCTELES PREPARADOS CON ALCOHOL, VINOS APERITIVOS, BRANDIES ESPIRITUOSAS DE ALTA GRADUACION, COGNAC, CORDIALES, LICORES, PONCHE CON ALCOHOL, BEBIDAS ESPIRITUOSAS DESTILADAS, VERMOUTH, VODKA, WHISKY.

EXPEDIENTE: 556788
(de marca)

: Se le comunica impedimento legal.

, D. F., A 15 DE MAYO DE 2003

SIGNO DISTINTIVO: B BORDEAUX y Diseño

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen correspondiente, se encontró como impedimento:

LA MARCA PROPUESTA A REGISTRO INCURRE EN LA PROHIBICION PREVISTA EL EL ART. 90 FRACC. XI DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR SER UNA DENOMINACION DE ORIGEN.

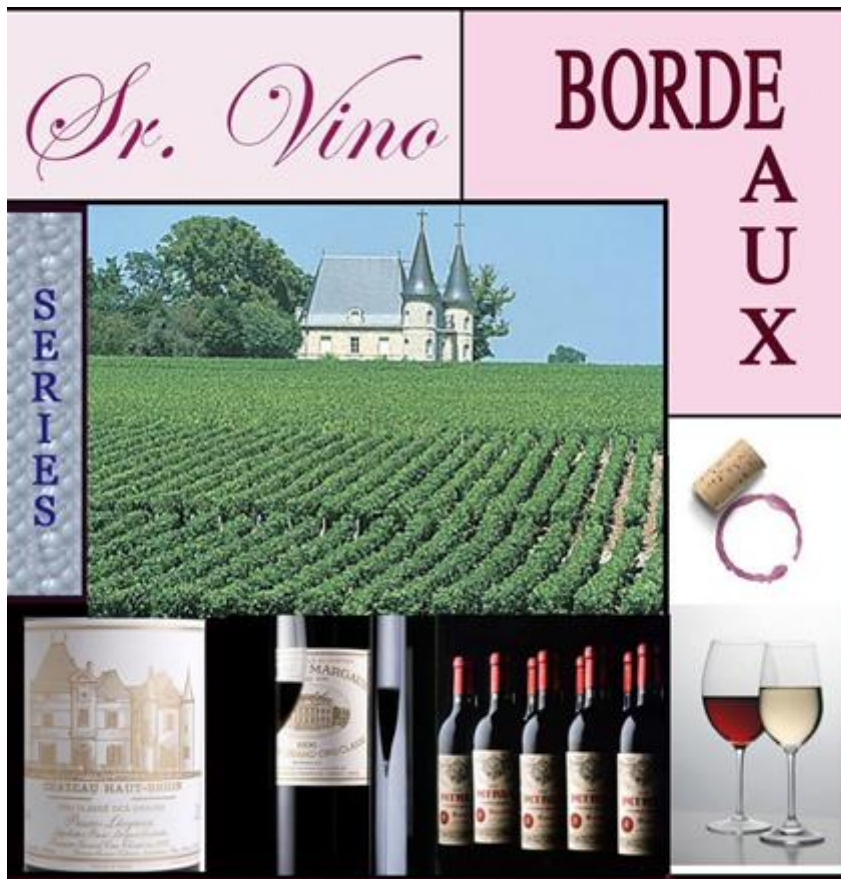
ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: Ecorfan-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay



ECORFAN-México, S.C.
143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Exp. Sol. Reg. Mca: **1026371**
Clase 33: Bebidas Alcohólicas

De los Reyes Michoacán

Nombre del Municipio DE LOS REYES, el cual, se encuentra en el Estado de MICHOACAN, lugar que se caracteriza por la fabricación de tequila, y al ser precisamente los productos de BEBIDAS ALCOHOLICAS que se pretendió amparar, y en cuyo género comprendió al tequila, se determinó que no era registrable como marca.

Es importante señalar, que el Municipio DE LOS REYES del Estado de MICHOACAN, es una de las zonas geográficas que se encuentra expresamente comprendida en la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Tequila, como uno de los territorios de origen que se caracterizan por la producción de la bebida alcohólica de tequila.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

- ✓ Denominaciones, figuras o formas tridimensionales, susceptibles de engañar al público o inducir a error, (falsas indicaciones sobre la naturaleza, componentes o cualidades de los productos o servicios).

EM. 1214294 DOPAMINE



Clase 32 Internacional: BEBIDAS COMPRENDIDAS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ESTA CLASE, ESPECIFICAMENTE BEBIDAS ENERGETICAS QUE NO CONTENGAN DOPAMINA, EXCLUYENDO ESPECIFICAMENTE AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS, JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, BEBIDAS EN POLVO, BEBIDAS ISOTONICAS Y CERVEZAS.

DOPAMINE VEGAS IN A CAN ULTRA PREMIUM MIXER, se conforma por el término en idioma inglés DOPAMINE, el cual, es una sustancia farmacéutica también conocida como DOPAMINA.

La dopamina es un fármaco que aumenta la fuerza de la contracción del músculo cardíaco (efecto inotrópico positivo), aumenta la frecuencia cardíaca y provoca dilatación d los vasos sanguíneos renales.

De acuerdo a la definición que proporciona la página electrónica:

<http://www.plusesmas.com/salud/medicamentos/dopamina/1830.html>

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECFORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Prohibiciones relativas

- ✓ Reproduzcan o imiten, escudos, banderas o emblemas (País, Estado, etc.), denominaciones, siglas, símbolos o emblemas de ONGs int. gub., no gub. o de cualquier org. reconocida oficialmente.

EM:
1331903



EM:
809309



Emblema y siglas del organismo público Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

EM:
1215175



EM:
1203561



Pertenecían a las siglas de la organización gubernamental del “Instituto Mexicano de la Televisión”

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

- ✓ Reproduzcan o imiten signos o sellos oficiales de control y garantía o monedas, billetes de banco, monedas conmemorativas nacional o extranjero.



La negativa de este signo procedió en atención a que de su diseño se vislumbraba la clara imitación del sello oficial de control y garantía adoptado por nuestro país, conocido como HECHO EN MÉXICO, el cual ha sido adoptado por el Gobierno mexicano con el objetivo de fortalecer el mercado interno y la producción nacional.

Cabe señalar, que el solicitante no contaba con la autorización por parte de la autoridad competente.

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Expediente de Solicitud de Registro de Marca: 1040432
RAYONFON (Y DISEÑO):



En del diseño del signo propuesto se delinea la figura de una moneda, misma que es la imitación clara de la moneda de un peso, esta negativa se sustentó con la imagen de referida moneda, la cual se muestra a continuación.



- ✓ Nombres, seudónimos, firmas y retratos de personas, (interesados o, si han fallecido, en su orden, del cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta y por adopción, y colaterales, ambos hasta el cuarto grado).

Datos del expediente

Número de expediente:: 641657
 Número de registro:
 Fecha de presentación: 12/02/2004 01:22:13 PM
 Fecha de uso:
 Fecha de concesión:
 Fecha de vigencia:
 Denominación: MAURICIO ISLAS
 Clase nacional:
 Tipo de solicitud: MARCA
 Tipo de marca: NOMINATIVA
 Leyendas y figuras no reservables:

Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
41	8	ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIOS DE INTERPRETACION ARTISTICA, INCLUYENDO SIN LIMITAR PRODUCCIONES, REPRESENTACION, CARACTERIZACION, PERSONIFICACION, ACTUACION, INTERPRETACION, EJECUCION DE PERSONAJES, COLABORACIONES Y PARTICIPACIONES PASIVAS O INTERACTIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACION PUBLICA CONVECCIONALES O INFORMATICOS.

Datos del titular	
Nombre:	TELEvisa, S.A. DE C.V.
Dirección:	VASCO DE QUIROGA # 2000, COL. SANTA FE ZEDEC

MARCAS, NO PUEDE CONSTITUIRLA EL NOMBRE PROPIO DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO.- El artículo 90, fracción XII de la Ley de la Propiedad Industrial, establece que no serán registrables como marca los nombres, seudónimos, firmas y retratos de personas, sin consentimiento de los interesados o, si han fallecido, en su orden, del cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta y por adopción, y colaterales, ambos hasta el cuarto grado. Por lo que si una persona solicita la declaración administrativa de nulidad de una marca invocando como causal de nulidad la prevista en la fracción I del artículo 151, en relación con el artículo 90 fracción XII, ambos preceptos de la mencionada Ley, basta que ésta acredite fehacientemente que es su nombre el que se encuentra registrado sin autorización expresa, para que se configure la nulidad solicitada. En el caso de que se argumente como excepción por parte del titular del registro tildado como nulo, que la referida persona es una diversa porque oficialmente tiene un nombre compuesto con un apellido y no corresponde al nombre simple con apellido que se encuentra registrado, es suficiente con acreditar que el nombre que utiliza en actos públicos y privados es éste último y que se refiere a la misma persona. (87)

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1789/08-EPI-01-8.- Resuelto por la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 19 de marzo de 2009, por unanimidad de votos.- Magistrada Instructora: María de los Ángeles Garrido Bello.- Secretaria: Lic. Tania Monroy Caudillo.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay



Exp. Reg. Mca. 1317452
 Clase 43: Servicios de mariscos preparados en todas sus presentaciones para su consumo.

ARTURO DURAZO MORENO (El Negro Durazo)

By [Los21](#) on Miércoles, junio 27, 2012

Me gusta A 2 personas les gusta esto. Sé el primero de tus amigos.



ARTURO DURAZO MORENO
(El Negro Durazo)

Nació en Cumpas, Sonora, México, en el año de 1924, falleció el 5 de agosto del 2000, en Acapulco, Guerrero, México.

Como ya mencione nació en Sonora, de extracción humilde, su familia emigró a la ciudad de México en busca de mejores oportunidades económicas. Durante su infancia, vivió en la colonia Roma de la ciudad de México.

Ahí conoció y entabló amistad con José López Portillo, se dice que estudiaron en la misma escuela y que juntos tuvieron varias correrías y peleas con otros grupos, después cada uno siguió su camino.

Arturo Durazo, saltó a la esfera política, gracias a su amistad con José López Portillo, presidente de México de 1976 a 1982, como ya mencionamos amigos desde la infancia, López Portillo lo invitó a participar como su guardaespaldas durante su campaña por la presidencia de México.

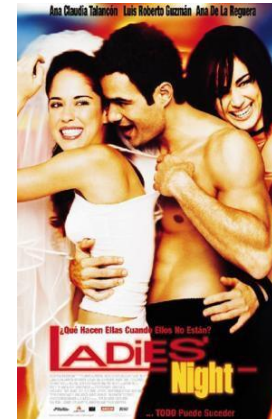
Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	Paraguay
Peru	Nicaragua	

- ✓ Títulos de obras intelectuales o artísticas, publicaciones y difusiones periódicas, personajes ficticios o simbólicos, etc.

•El término **TÍTULO** es definido por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como: Del lat. *titŭlus*). **1. m.** Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de una obra o de cada una de las partes o divisiones de un escrito.

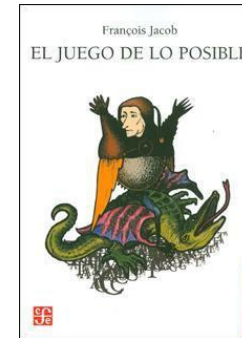
EM: 1039367 **Ladies night**



Dirigida por
Gabriela
Tagliavini

EM:
1366320

El juego de lo posible



Escrito por
François Jacob

EM:
1092420



Imita al personaje ficticio conocido en idioma español como “EL hombre araña”, y en inglés como “Spiderman”, propiedad de la empresa Marvel Characters, INC., creado por el guionista estadounidense Stan Lee.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Prohibiciones relativas

- ✓ Denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes a una marca que el IMPI estime o haya declarado notoriamente conocida en México.
- ✓ Denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes en grado de confusión a una marca que el IMPI estime o haya declarado famosa, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

•andrea•





Exp. Sol. Reg. Mca: 1044614



El impedimento que dio origen a la negativa de registro del signo en mención fue en virtud de que era similar en grado de confusión a una marca notoriamente conocida en México, razón por la cual se citó como anterioridad en términos del artículo 90 fracción XVI de la LPI el registro base de la declaratoria de marca notoria, así como en términos de lo dispuesto por la fracción XV del mismo artículo y ley.

En este orden de ideas, se indica que, la negativa del signo BLACK BULL se basó en la semejanza en grado de confusión con una marca, en su momento notoria, pero al momento de negarlo ya famosa RED BULL, por resolución de declaratoria de fama emitida el 19 de febrero de 2010 de folio 3248 emitida por la Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias de la Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

- ✓ Marca idéntica o semejante en grado de confusión a otra aplicada a los mismos o similares productos o servicios.

<p>REGISTRO MARCARIO 1131163 OREO Y DISEÑO</p>	<p>EXPEDIENTE 1074028 GIRO Y DISEÑO</p>
	



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Expediente de marca 1230972

Dulces Parras



Exclusivamente; café, pan, pastelería, confitería, miel, helados.

Dulces.

MARCAS.- SON SEMEJANTES EN GRADO DE CONFUSIÓN AQUELLAS QUE COMPARTEN UN ELEMENTO COMÚN QUE EN LAS DENOMINACIONES RESULTA SER EL DOMINANTE Y DE MAYOR SIGNIFICACIÓN.- El Poder Judicial de la Federación ha establecido que la similitud entre dos marcas no depende fundamentalmente de los elementos distintos que aparezcan en ellas, sino primordialmente del conjunto de elementos semejantes que constituyen dichas marcas, porque de ello es de donde puede apreciarse la semejanza en grado de confusión, y, de manera secundaria, por las discrepancias que sus diversos detalles pudieran ofrecer separadamente; sin embargo, si la autoridad administrativa llega a la conclusión de negar el registro de una marca por existir una semejanza parcial en uno de los elementos que conforman a la misma con otra previamente registrada, ello resulta válido siempre y cuando dicho elemento sea el dominante en ambas denominaciones y de mayor significación, pues de lo contrario se estaría ante la posibilidad de que el público consumidor pudiera creer que ambas marcas provienen del mismo titular o que una es derivación de la otra. (80)

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 607/08-EPI-01-2.- Resuelto por la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 12 de marzo de 2009, por unanimidad de votos.- Magistrada Instructora: María de los Ángeles Garrido Bello.- Secretario: Lic. Mauricio Alberto Ramírez Mendoza.

//R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 22. Octubre 2009. p. 284

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State. 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: Ecorfan-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Registro de

marca

979977

Expediente de

marca

1386857

Oxetol

Ocentol

Protegen los siguientes productos de la Clase 5:

Medicamentos para el sistema nervioso central.

Preparaciones farmacéuticas para uso humano, excluyendo los medicamentos para el sistema nervioso central.

MARCAS, IMITACION DE. Para estimar la semejanza de dos marcas hay que apreciarlas en conjunto y no considerar aisladamente los elementos que las compongan, de manera que no basta la diferencia de una sola letra entre ambas, con mayor razón si se tienen en cuenta que las dos se aplican a productos medicinales o farmacéuticos, por lo que tal semejanza puede inducir a confusión; de donde se desprende que, para determinar si existe imitación de una marca, no es lo indicado tomar como base las diferencias que haya entre las marcas de que se trata, sino las semejanzas que puedan provocar confusión entre ellas.

Amparo administrativo en revisión 1001/53. Laboratorios Hormona, S.A. 1o. de julio de 1953. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Octavio Mendoza González.

Ponente: Nicéforo Guerrero.

Registro No. 804429

Localización:

Quinta Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación CXVII

Página: 21

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

Ley General de Salud y su Reglamento de Insumos para la Salud, que en el artículo 23 estipula que una denominación distintiva, debe diferenciarse ortográfica o fonéticamente de otra que le sea semejante, por lo menos en tres letras de cada palabra, y con el objeto de interpretar correctamente referido tratamiento que siguen las marcas aplicadas a productos médicos, sustraemos la disposición en comento:

REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD

TÍTULO SEGUNDO, Insumos, Capítulo I, Disposiciones comunes, Sección Segunda, Envasado y etiquetado, Artículo 23, que a la letra establece:

ARTÍCULO 23. La Denominación Distintiva de los Insumos, además de cumplir con lo señalado en el artículo 225 de la Ley, cuando se utilice se sujetará a lo siguiente:

I. La Denominación Distintiva de dos o más Insumos, cuando ortográfica o fonéticamente sean semejantes, deberán diferenciarse por lo menos en tres letras de cada palabra;

Lo anterior, tiene su apoyo en base a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de la Propiedad Industrial, que a la letra dice:

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTÍCULO 4.- No se otorgará patente, registro o autorización, ni se dará publicidad en la Gaceta, a ninguna de las figuras o instituciones jurídicas que regula esa Ley, cuando sus contenidos o forma sean contrarios al orden público, a la moral y a las buenas costumbres o contravenga cualquier disposición legal.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

**Registro de
marca
1248876**

**Expediente de
marca
1269329**

Clase 18
 Ropa para animales; arneses para animales; collares para animales; correas para animales.

Clase 18
 Collares, pecheras y correas de piel, collares, pecheras y correas de nylon, collares y correas de algodón, collares y correas de piola tejida, cadenas y cables de acero, exclusivo para mascotas.

MARCAS.- CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE SU REGISTRO ATENDIENDO EL CONTENIDO CONCEPTUAL.-

Entratándose del registro de marcas, el contenido conceptual es de suma importancia para decidir una inconfundibilidad, cuando es diferente en las marcas en pugna, porque tal contenido facilita enormemente el recuerdo de la marca, por ello cuando el recuerdo es el mismo, por ser el mismo contenido conceptual, la confusión es inevitable, aun cuando también pudieran aparecer similitudes ortográficas o fonéticas. Este tipo de confusión puede originarse por la similitud de dibujos, entre una palabra y un dibujo, entre palabras con significados contrapuestos y por la inclusión en la marca del nombre producto a distinguir. Dentro de estos supuestos el que cobra mayor relieve es el relativo a las palabras y los dibujos, ya que si el emblema o figura de una marca es la representación gráfica de una idea, indudablemente se confunda con la palabra o palabras que designen la misma idea de la otra marca o cotejo, por eso las denominaciones evocativas de una cosa o de una cualidad, protegen no sólo la expresión que las constituyen, sino también el dibujo o emblema que pueda gráficamente representarlas, lo anterior es así, porque de lo contrario sería factible burlar el derecho de los propietarios de marcas, obteniendo el registro de emblemas o palabras que se refiere a la misma cosa o cualidad aludida por la denominación ya registrada, con la cual el público consumidor resultará fácilmente inducido a confundir los productos. (10)

Juicio No. 15038/01-17-11-8.- Resuelto por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 7 de mayo de 2002, por unanimidad de votos.- Magistrado Instructor: Gustavo Arturo Esquivel Vázquez.- Secretaria: Lic. Eunice Ortigosa Vélez.



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Datos del expediente

Número de expediente:: 1358610
Número de registro:
Fecha de presentación: 20/03/2013 12:06:59 PM
Fecha de uso:
Fecha de concesión:
Fecha de vigencia:
Denominación: 500
Clase nacional:
Tipo de solicitud: MARCA
Tipo de marca: NOMINATIVA
Leyendas y figuras no reservables:

Productos y servicios		
Clase	Tipo de clase	Descripción
7	10	MEZCLADORES ELECTRICOS PARA USO DOMESTICO, LICUADORAS.

SIGNO DISTINTIVO: 500

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen de novedad correspondiente, se encontró como impedimento legal oponible al registro solicitado la existencia de la(s) siguiente(s) anterioridad(es):

REGISTROS DE MARCA 882080 K500, 1020109 WELD 500 Y 570105 DORADO 500. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 FRACCION XVI DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECFORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Registro de marca 886729	Olivos Residencial
Expediente de marca 1255993	

Clase 36: Seguros, asuntos financieros, asuntos monetarios, asuntos inmobiliarios, especialmente desarrollo inmobiliario, administracion de bienes inmuebles, agencia inmobiliaria, corretaje y tasacion de bienes inmuebles, agencia de bienes raices.

Clase 36: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. (Excepto agencias aduanales y contabilidad).

Registro de marca 1335765

VOSSSEN

Exp. Mca. 1360721

VOSSSEN

Clase 35 Internacional: COMPRA VENTA DE RINES DE AUTOMOVILES POR CUENTA DE TERCEROS (INTERMEDIARIO COMERCIAL).

Clase 12 Internacional:
Ruedas de vehiculos

CONFUSIÓN MARCARIA.- PARA QUE SE ACTUALICE, BASTA QUE CONCURRA ALGUNO DE LOS ASPECTOS DE SIMILITUD MARCARIA.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 90, fracción XVI, de la Ley de la Propiedad Industrial, y por los propios criterios jurisdiccionales, el análisis de similitud entre marcas, debe hacerse atendiendo, entre otras cuestiones, a los aspectos gráfico, fonético y/o conceptual de las marcas, siendo esto correspondiente a los sentidos con los que las personas pueden apreciar las mismas, esto es, a través de la vista de la voz o de la idea que genera. Así las cosas, es suficiente para que se actualice este supuesto de similitud marcaria, el que concurra cualquiera de estos tres aspectos (gráfico, fonético o conceptual), ya que es claro que el público consumidor promedio puede asociar cualquiera de éstos, con la titularidad de la marca, siendo uno de ellos suficiente para que se presente la similitud, y en consecuencia, su eventual confusión. (37)

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 323/08-EPI-01-4.- Resuelto por la Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 29 de mayo de 2009, por unanimidad de votos.- Magistrada Instructora: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Denisse Juárez Herrera.
//R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 24. Diciembre 2009. p. 258

✓ Marca idéntica o semejante en grado de confusión, a un nombre comercial.

Exp. Mca. 893146

Nombre comercial 19208



Colegio Británico

Servicios de la Clase 41:
EDUCACION; CAPACITACION;
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y
CULTURALES.

Giro comercial:
EDUCACION EN JARDIN DE NIÑOS, PRE-
PRIMARIA, PRIMARIA, SECUN-DARIA,
BACHILLERATO Y ESTUDIOS SUPERIORES.

IMPI Sistema de Marcas Búsqueda Interactiva

Otra Buscar Ver marca Imprimir Salir

Denominación: **COLEGIO BRITANICO**

Clases: **41** Copia Toda:

Cantidad máxima: **200** Parecido mínimo **20** %

Exped.	Registro	Tip Mo	Denominación	Clase	Titu
2959	19208	1	COLEGIO BRITANICO	41 (I)	COLEGIO BRITANICO, A.C.
893146		3	COLEGIO BRITANICO	41 (9)	CLARA SILVIA BARRA ARIAS
1123113		1	COLEGIO BRITANICO DE PACHUCA	41 (9)	COLEGIO BRITANICO DE PAC
998670		3	COLEGIO BRITANICO DE GUADALAJARA	41 (9)	COLEGIO BRITANICO DE GU
998672		3	COLEGIO BRITANICO DE GUADALAJARA	41 (9)	COLEGIO BRITANICO DE GU
3243	21303	1	COLEGIO BRITANICO DE GUADALAJARA, A.C.	41 (I)	COLEGIO BRITANICO DE GU
177028	566257		COLEGIO BRITANICO	41 (I)	BRITISH SCHOOL S.C.

Expediente: 2959 Denominación: COLEGIO BRITANICO Salir

Registro: 19208

Interesados: Productos Interesado Apoderado Establec. Prioridad Trámite Logotipo Denominación Notificación Ubicación PC

Salvar Cambios Agregar Interesado Borrar Interesado

licitante/Interesado

Código: 116298 Nombre: COLEGIO BRITANICO, A.C.

Domicilio: BLVD. CAMPESTRE NO. 3000, COL. PANORAMA

Ubicación: LEON, GUANAJUATO Cód Postal: 37160

País: MEXICO Nacionalidad: MEXICO

C.F.C. Teléfono:

mail: Fax:



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	Paraguay
Peru	Nicaragua	

Procedimiento administrativo de signos distintivos



ECORFAN-México, S.C.

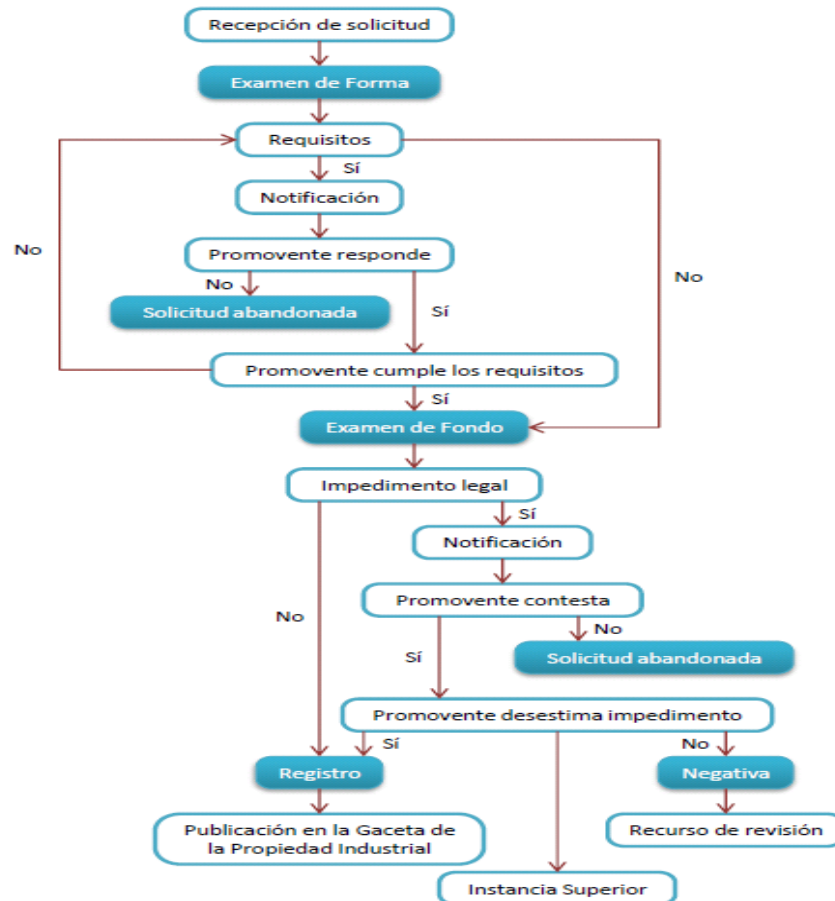
143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Procedimiento de examen de marcas, nombres y avisos comerciales.



Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic of Congo
Spain	El Salvador	Paraguay
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	

Examen de Fondo

El examen de fondo determina si el signo propuesto a registro incurre en una prohibición para su registro, ya sea ésta absoluta o relativa.

Plazo para examen de fondo: 3 meses contados a partir de la conclusión del examen de forma.

Registro o publicación / Negativa

No existe requerimiento o impedimento legal, el término es de **seis meses**, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud que le dio origen.

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay

Muchas Gracias

ECORFAN-México, S.C.

143 – 50 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic Republic
Spain	El Salvador	of Congo
Ecuador	Taiwan	
Peru	Nicaragua	Paraguay